



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Nueva modificación en la Directiva del IVA

<https://youtu.be/aDxY5VNgfVU>

La [nueva Directiva 2022/542](#) sobre los tipos reducidos del Impuesto sobre Valor Añadido (IVA), aprobada por el Consejo de la Unión Europea y publicada en el BOE, modifica dos normativas ya existentes en lo que respecta a los tipos del impuesto sobre el valor añadido: la Directiva 2006/112/UE y la 2020/285/UE.

Esta disposición lo que pretende es **modificar la legislación que permite a los Estados miembros de la Unión Europea (UE) determinar la lista de bienes y servicios a los que poder aplicar tipos reducidos de IVA.**

La norma que estaba en vigencia hasta la llegada de esta nueva establecía que se tenía que aplicar un tipo general a la mayoría de productos de la lista de cada país miembro. Era muy estricta, lo que **limitaba las libertades de poder establecer tipos de este impuesto a los Estados miembros de la EU.**

Pero la nueva Directiva supone la ampliación del margen para determinar cuáles serán los tipos reducidos del [Impuesto sobre el Valor Añadido](#), ya que **el número de servicios y productos a los que aplicarlos también incrementa.**

"Pretende modificar la legislación que permite a los Estados m ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |